



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 087 - DEL 22 JUN 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ECSAN SA MC 001 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, Resolución 03049 de 2014, demás normas que la complementan y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que mediante Resolución 00008 del 01 de enero de 2026 se señalan las partidas anuales del presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de instrucción para la vigencia fiscal 2026.

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispuso en su artículo 2 que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", requiere contratar el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró los Estudios previos cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el cual regula los estudios y documentos previos como soporte del proceso contractual e incluye la descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso PN ECSAN SA MC 001 2026 el día 03 de junio de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con el proyecto de pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1087 - - DEL 22 JUN 2026 2 DE 5,
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ECSAN SA MC 001 2026, RELACIONADO CON EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que el presente proceso está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal número 11426, 11526 y 11626 del 03 de junio de 2026, expedidos por la oficina de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuya descripción es la siguiente:

NRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL
11426	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL (PLANA MAYOR)	10	\$200.000.000,00
11526	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL-CONVIVENCIAS	10	\$20.000.000,00
11626	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	16	\$200.000.000,00

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía, será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Expedición y publicación Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Manifestación de interés en participar.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Interés en participar.	Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su manifestación de interés dentro del plazo establecido en los pliegos definitivos a través de la plataforma del SECOP II, la manifestación de interés, deberá subirse a través de la plataforma del SECOP II, en el icono habilitado para la manifestación de interés, deben constatar que en el sistema aparezcan los datos que exige el SECOP II, como son nombre o razón social, NIT, Nombre y apellido del representante legal o persona natural, identificación, domicilio, en caso de consorcios o uniones temporales que estén todos los integrantes del consorcio o unión temporal y las identificaciones correspondientes, cumpliendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, debe aparecer el nombre de la totalidad de los integrantes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, está no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta en caso de resultar favorecido.

	<u>NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</u> Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que, las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. la manifestación de interés deberá cargarse exclusivamente en el módulo 'Manifestación de interés' del SECOP II. Las cargas realizadas en mensajes, documentos anexos o cualquier otro medio no serán válidas y no serán tenidas en cuenta para efectos de conformar la lista de posibles oferentes. En caso de realizarse sorteo la persona que no quede favorecida en el mismo, no podrá participar en el proceso de convocatoria.
Publicación listado manifestación de interés	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", publicará el listado de los oferentes que manifestaron interés en participar, con el objeto que los interesados puedan presentar las observaciones correspondientes, así: Lugar: SECOP II – Portal Único de Contratación Pública. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Audiencia pública de sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma del SECOP II, donde se indicará fecha y hora, a través de medios electrónicos Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 y artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, para el ingreso del link, la escuela el día anterior al sorteo a través de mensaje en la plataforma del SECOP II del proceso, indicará el ingreso a la plataforma, con el fin de seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o los representantes de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO". PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

RESOLUCIÓN NÚMERO **087 -** DEL **22 JUN 2026** 4 DE 5,
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ECSAN SA MC 001 2026, RELACIONADO CON EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

	En la fecha y hora indicada en el cronograma del SECOP II, del proceso se hará el sorteo para la participación del presente proceso. Al inicio de la Audiencia la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" dará a conocer a los interesados, las personas (naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales), que manifestaron su interés en la participación en la presente convocatoria. En presencia del Jefe del Área Logística y Financiera, Jefe del Grupo de Contratos, así como de los demás asistentes a la audiencia, en una bolsa o balotera se insertara el número de fichas o papeletas de acuerdo con el número de personas (naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales) que manifestaron su interés de participación en el proceso dentro del término legal, para que los funcionarios designados extraigan el número con el cual va a participar en el sorteo respectivo cada inscrito, de lo cual se hará una planilla indicando el número que le corresponde, nombre del interesado. El Jefe del Área Logística y Financiera o su delegado o la persona que designen, extraerán las fichas o papeletas. Posteriormente se introducirán en presencia de los asistentes, en una bolsa o balotera, la ficha o papeleta con el número que le correspondió a cada interesado y el Jefe del Área Logística y Financiera o quien él delegue va retirando una a una las fichas o papeletas hasta conformar el grupo de diez (10) oferentes. Una vez culminado el proceso, el Jefe del Grupo de Contratos o quien presida la audiencia, dará lectura final de los oferentes que podrán participar en el proceso, confrontando en público el nombre y número asignado a cada uno de ellos. Del desarrollo de la audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Único de Contratación entendiéndose así por comunicada a quienes manifestaron su interés de participar en el proceso. Las personas que no asistan o no se conecten al sorteo, pueden participar en el mismo.
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Presentación de ofertas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Publicación del informe de evaluación y subsanación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP II
Adjudicación del contrato.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP
Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.	
Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993:"(...) En las	

RESOLUCIÓN NÚMERO **087 -** DEL **12 2 JUN 2026** 5 DE 5,
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ECSAN SA MC 001 2026, RELACIONADO CON EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO
PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES
DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

Nota 3: en atención al Protocolo de Disponibilidad SECOP II de código CCE-SEC-GI-14 versión 01 del 25 de enero de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ante una posible indisponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se establece como mecanismo de comunicación para los interesados, el correo electrónico ecsangruco@policia.gov.co, el cual se establece para los diferentes hitos del proceso.

En mérito de lo expuesto y en uso de sus facultades legales, la suscrita Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN ECSAN SA MC 001 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ARTÍCULO 2. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía PN ECSAN SA MC 001 2026 de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **12 2 JUN 2026**

Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Elaboró: CPS. **Áliver Jerley Corredor L.**
ECSAN-ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. **Nydia T. Montañez Cardenas**
ECSAN-ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. **John Alexander Arias T.**
ECSAN-SUDIE-ARLOF

Revisó: MY. **Dember Hely López Castaño**
ECSAN-ASJUD (E)

Revisó: TC. **Edwin Lucas Martínez García**
ECSAN-SUDIE

Fecha de elaboración: 20/06/2026
Ubicación: contratos 2026/

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsangruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE